

Al Ministro de Industria, Energía y Turismo, Sr. D. José Manuel Soria y al Secretario de Estado de Telecomunicaciones, secretariadelsetsi@minetur.es

C/ Capitan Haya 41 28071 MADRID Tel: 913462517 Fax: 913462762 email: JPmadrid@mityc.es

Con copia para el Defensor del Pueblo y Fiscalía, por si hubiera delitos

Documento publicado en Internet www.cita.es/reverint y www.miguelgallardo.es/reverint.pdf

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, perito especializado en telefonía móvil, ingeniería acústica y criptología forense, en su propio nombre y derecho y también como Administrador Único de la empresa Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA) SLU, constituida en 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA), constituida en 1992 con Tel. 902998352 fax 902998379 E-mail: miguel@cita.es domicilio en C/ Fernando Poo 16-6ºB 28045 Madrid como mejor proceda formula RECURSO DE ALZADA con estas ALEGACIONES:

1ª Con fecha 7 de agosto de 2012 se presentó DENUNCIA ADMINISTRATIVA de la que se adjunta copia y puede verse en Internet www.cita.es/verint del que tenemos hoja sellada pero no respuesta ni resolución alguna hasta la fecha de este recurso que, pasado el plazo legal y ante el silencio, enviamos al Defensor del Pueblo y Fiscalía.

2ª Hemos podido conocer que los sistemas GI2 de la empresa Verint y otros similares o superiores, no solamente son capaces de intervenir comunicaciones realizadas por teléfonos móviles GSM, según se denunció, sino que también obtienen los números de teléfono, fijos y móviles, en la comunicación que se produzca por un móvil en un radio de docenas y hasta centenares de metros de distancia, dependiendo de ubicación de las antenas y estaciones base de la telefonía móvil GSM. El Tribunal Supremo considera ilegal, por afectar al derecho fundamental al secreto de las comunicaciones telefónicas, la averiguación por medios electrónicos de los números de teléfono que están interviniendo en una conversación, con independencia de que no se acceda al contenido de la misma, declarando en consecuencia nulas las interceptaciones acordadas por el Juzgado a petición de la policía a partir de la obtención por ésta de dichos números. Los sistemas denunciados lo hacen, pero nadie parece responsable.

3ª Actualmente estamos investigando en países como Brasil, Chile y México las noticias de presuntas actividades ilícitas de sistemas Verint en intervenciones ilegales de teléfonos celulares y nos preocupa extraordinariamente la opacidad y la impunidad con la que parece que pueden ser utilizados en España sin control alguno por lo que ponemos en conocimiento del Defensor del Pueblo esta alzada contra el silencio.

Por lo expuesto, reiteramos todo lo solicitado en nuestro escrito de fecha 7 de agosto de 2012 en Madrid, a 13 de febrero de 2013.

www.miguelgallardo.es/reverint.pdf

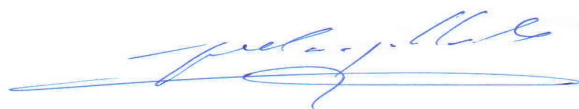
www.cita.es/reverint

F^{do}: Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, por CITA y APEDANICA ver www.cita.es/verint

Tel. 902998352 fax 902998379 E-mail: miguel@cita.es C/ Fernando Poo 16-6ºB 28045 Madrid

Documento publicado en Internet www.cita.es/reverint y www.miguelgallardo.es/reverint.pdf

Nota: Se adjunta DENUNCIA ADMINISTRATIVA inicial también en www.cita.es/verint



Al Secretario de Estado de Telecomunicaciones, secretariadelsetsi@minetur.es
y a la Jefatura Provincial de Madrid del **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**
C/ Capitan Haya 41 28071 MADRID Tel: 913462517 Fax: 913462762 email: JPmadrid@mityc.es
Documento publicado en Internet <http://www.miguelgallardo.es/verint.pdf> y www.cita.es/verint

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, [ingeniero](#), [criminólogo](#), [licenciado en Filosofía](#) y [diplomado en Altos Estudios Internacionales](#), en su propio nombre y derecho y también como Administrador Único de la empresa Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (**CITA**) SLU, constituida en 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (**APEDANICA**), constituida en 1992 con **Tel. 902998352 fax 902998379** E-mail: miguel@cita.es domicilio en C/ Fernando Poo 16-6ºB 28045 Madrid como mejor proceda formula **DENUNCIA ADMINISTRATIVA** por los **HECHOS**:

1º En el diario EL MUNDO de ayer lunes 6 de agosto de 2012, página 4, puede leerse textualmente **“Con el GI2 pinchar es coser y cantar. El espionaje a la sede del PP desde el número 15 de la calle Génova sólo podría haberse llevado a cabo con lo que, en el argot policial, se denominan «maletines» o «mochilas espía». Se trata de unos aparatos que permiten interceptar conversaciones telefónicas en un radio máximo de 500 metros. Estos maletines, de procedencia israelí, marca Verint y modelo GI2, se utilizan para escuchar conversaciones de forma ilegal. Aunque también se echa mano de ellos legalmente para identificar los números de delincuentes antes de proceder a su pinchazo con el sistema Sitel. Cuestan alrededor de un millón de euros”**.

2º Una rápida búsqueda en Internet permite localizar al fabricante Verint en el Web verint.com y datos del GI2 en http://verint.com/communications_interception/section2a.cfm?article_level2_category_id=7&article_level2a_id=221

3º También existen referencias del [GSM-Monitoring System – Verint Engage GI2](#) según parece en el catálogo de www.audio-videointelligence.com desde noviembre de 2008.

4º De ser cierta la información publicada por EL MUNDO, existirían aparatos no controlados por las autoridades capaces de interceptar comunicaciones de teléfonos móviles GSM, incurriendo en el delito tipificado en el artículo 197 del Código Penal. Entendemos que cualquier aparato, comercial o no, capaz de hacer algo semejante, debe ser estrictamente controlado por la Administración.

Por lo expuesto, **SOLICITAMOS** que quien sea competente en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo abra urgentemente expediente para **identificar a TODOS importadores, distribuidores y propietarios de los mencionados equipos marca Verint** que puedan servir para interceptación ilegal de comunicaciones y que se aplique inmediatamente, y con máximo rigor, cuanto dispone el **REAL DECRETO 863/2008**, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la **Ley 32/2003**, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico y la **Orden ITC/332/2010**, de 12 de febrero, así como por cualquier otra normativa aplicable por la **competencia exclusiva estatal en materia de telecomunicaciones, prevista en el artículo 149.1.21.ª de la Constitución Española**. Por último, como interesados a tenor de lo dispuesto en el artículo 31, y por los derechos del artículo 35, de la **Ley 30/1992**, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **solicitamos el más pronto ejercicio de los derechos recogidos en el citado artículo 35 A) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos y B) A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.**

En Madrid, a 7 de agosto de 2012.

F^{do}.: Ing. **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, por **CITA** y **APEDANICA** ver www.cita.es/verint
Tel. 902998352 fax 902998379 E-mail: miguel@cita.es C/ Fernando Poo 16-6ºB 28045 Madrid
Al Secretario de Estado de Telecomunicaciones, secretariadelsetsi@minetur.es